



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### DECRETO N.° 336/24

Buenos Aires, 7 de octubre de 2024

**VISTO:** La Ley 6.684, los Decretos 387/23 y sus modificatorios y 437/23, el Expediente Electrónico 37246514-GCABA-DGTALMI/24, y

### CONSIDERANDO:

Que, por la Ley 6.684, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Infraestructura;

Que, por Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta nivel de Dirección General;

Que, por Decreto 437/23 se designó, a partir del 10 de diciembre de 2023, a Jorge Horacio Kogan D.N.I. 4.551.108, C.U.I.L. 20-04551108-2, como Secretario de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que el funcionario en cuestión ha presentado su renuncia al cargo aludido, a partir del 30 de septiembre de 2024;

Que, en consecuencia, el Ministro de Infraestructura propicia la aceptación de la renuncia en cuestión y la designación, a partir del 1° de octubre de 2024, de Héctor Guillermo Krantzer, D.N.I. 13.753.420, C.U.I.L. 20-13753420-8, como Secretario de la Secretaría de Transporte dependiente del mencionado Ministerio;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

### EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 30 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por Jorge Horacio Kogan, D.N.I. 4.551.108, C.U.I.L. 20-04551108-2, como Secretario de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2024, a Héctor Guillermo Krantzer, D.N.I. 13.753.420, C.U.I.L. 20-13753420-8, como Secretario de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Infraestructura, y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notificar a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6.357 (texto consolidado según Ley 6.588). Comunicar a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, todas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos remitir al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar. **MACRI - Bereciartua - Grindetti**